RESOLUCIÓN DNCP N° 955/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.03.28 09:47:32 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 «SERVICIO DE PINTURA DE EDFICIOS DE LA DNCP» - AD REFERÉNDUM – ID N° 407.285, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 407.285, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2022, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 17/2022 de fecha 25 de marzo de 2022 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 09/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, en cuyas partes pertinentes señala: …luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores	Metros cuadrados	1	27.625
2	72131601-012	Servicio de pintura sintética	Metros cuadrados	1	29.444
3	72131601-012	Servicio de pintura (impacril)	Metros cuadrados	1	32.400
4	72131601-012	Servicio de pintura antióxido	Metros cuadrados	1	27.200

5	72102507-003	Servicio de aislación de pared	Metros cuadrados	1	52.380
6	72131601-008	Revoques tipo texturado	Metros cuadrados	1	61.776
7	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	1	48.008
8	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores - con silleteros	Metros cuadrados	1	41.305
9	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores - con andamio	Metros cuadrados	1	39.001
10	72101607-003	Reparación de pared	Metros cuadrados	1	78.200

CONTRATO ABIERTO	
Monto mínimo	₲ 150.000.000
Monto máximo	₲ 250.000.000

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y en su Art. 2° dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 «SERVICIO DE PINTURA DE EDFICIOS DE LA DNCP» - AD REFERÉNDUM – ID N° 407.285,** a **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ** con RUC N° **782.811-0** con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.